



## REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN CONTINUA DE CEDETI UC

### **CALIDAD DE ALUMNO**

Durante su permanencia, los alumnos deberán regirse por el reglamento del alumno de educación continua UC y el reglamento de educación continua CEDETI.

### **SISTEMA DE PAGOS**

Los alumnos matriculados cuyos medios de pagos hayan sido rechazados durante el año (cheques o letras protestadas), no podrán recibir su certificado y/o diploma según corresponda, mientras no regularicen su situación.

### **DEL PROGRAMA ACADÉMICO**

Es responsabilidad de la unidad académica, reemplazar un profesor que por motivos de fuerza mayor, no pueda dictar la clase comprometida en el programa académico. El profesor reemplazante debe tener el mismo nivel académico que el profesor que se ausenta.

### **DE ASISTENCIA Y HORARIO DE CLASES**

Es responsabilidad del alumno, en los programas presenciales firmar la lista de asistencia dentro de los primeros 20 minutos de clases, en caso de no hacerlo, queda como ausente.

Cada programa académico tiene su propia exigencia respecto al porcentaje de asistencia requerido para su aprobación. Se sugiere revisar el programa respectivo.

La inasistencia a clases en un día que este programada una evaluación, debe ser justificada por un certificado médico (cuyo emisor no sea pariente directo del afectado) o por un certificado laboral que indique los motivos laborales de la ausencia. En caso contrario, tendrá nota 1.0 (uno) en la evaluación.



### **DE EVALUACIÓN ACADÉMICA**

Para efectos de las evaluaciones académicas en programas de modalidad on line, calendarizadas desde el inicio del programa, éstas se habilitarán los días hábiles de lunes a viernes, exceptuando los feriados, y estarán abiertas 24 horas para su realización.

Ante la inasistencia a una evaluación en línea, sin justificación médica o laboral, automáticamente queda como ausente de la actividad y con la nota mínima 1.0 (uno) y se aplica el requisito de aprobación del programa.

Respecto de los informes o trabajos que forman parte de la evaluación de los alumnos, estos serán revisados por un software de control de plagio por parte del docente o tutor a cargo. En caso de detectarse plagio, el alumno quedará automáticamente suspendido del programa que se encuentra cursando sin poder certificarse aunque el promedio de notas sea igual o superior a 4.0 (cuatro)

### **REQUISITOS DE APROBACIÓN Y CERTIFICADOS PARA LOS DIPLOMADOS**

Cada programa tiene su propio requisito de aprobación y certificación, el cual debe ser cumplido en su totalidad, de no ser así, NO se puede certificar al alumno.

Para dar por aprobado un diplomado, el alumno debe tener nota final 4.0 (cuatro) o superior en cada uno de los cursos que contempla el diplomado, en estos casos no se consideran las excepciones descritas en el artículo 43 del reglamento de alumno de Educación Continua.

### **DE LA SUSPENSIÓN DEL DIPLOMADO Y CONDICIONES DE REINCORPORACIÓN**

El alumno que suspenda sus estudios, podrá retomarlos al año siguiente o subsiguiente sujeto a la programación que ofrece CEDETi UC.

Si un alumno suspende sus estudios, esta suspensión no lo exime de su compromiso de continuidad de pago en el mismo año.

Santiago, 16 de marzo de 2015